

Auto de Sustanciación 203.- Radicación 2019-00073.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Filandia Quindío, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020).-

En su momento procesal oportuno y dentro de los lineamentos consagrados por el Artículo 1653 del Código Civil, téngase en cuenta el ABONO, a que alude en el memorial inmediatamente anterior, el Mandatario Judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por el ciudadano RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ, en contra del ciudadano ABEL URREA LONDOÑO, radicado bajo la partida número 632724089001-2019-00073-00.-

Rama Judicial

NOTIFIQUESE ensejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

GERMÁN CAMPINO BERMÚDEZ

Juez